

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00370 00
Demandante: BBVA COLOMBIA.
Demandado: SANTIAGO HARKER MATIZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

CORREGIR el auto del 2 de mayo de 2023², en el sentido que el primer apellido del demandado es **HARKER**, y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume el proveído rectificado. (art. 286 del C.G.P.)

2.- NOTIFÍQUESE en forma conjunta el presente auto con el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 7 exp dig.

² Dto pdf 5 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb50375015f216c5f773e27f070d427e4a8216ee0c65b26ab111a365af5c423b**

Documento generado en 04/07/2023 04:23:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>